Página 1 de 20 Código: 2BS-FR-0034	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Fecha: 27/06/2017	*ACEDTAQIÓNIDE OFFICE	
Versión: 1	ACEPTACIÓN DE OFERTA	POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.

Señores:

TELENT DIGITAL SAS

Av américas 73c 19 Teléfono: 3163746062

Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación Oferta PN CESAP MIC 08-07-044-2022

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el 28 de marzo de 2022, dentro del proceso PN CESAP MIC 044 2022 cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RED WIFI DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.00) M/Cte., ha sido ACEPTADA por este Centro Social, a continuación, se establecen las condiciones en las cuales se acepta su oferta, así:

CONTRATANTE CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL NIT: 830-028-714-3	
ORDENADOR DEL GASTO	Mayor DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°.	1.019.008.182 de Bogotá D.C.
CARGO	ADMINISTRADOR CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No 00835 del 04 de abril de 2022
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No 00684 del 18 de marzo de 2022
CONTRATISTA	TELENT DIGITAL SAS NIT. 901.062.418-9 RL HECTOR JAIME ALDANA GONZALEZ CC. 79.709.878 de Bogotá Ciudad notificación: Bogotá D.C. Notificación Judicial: AV AMERICAS 73C-19 Email: telentdigital10@gmail.com Tel: 3163746062
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Responsable de Telemática o quien haga sus veces o quien designe el Administrador, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en tracto sucesivo, mediante pagos mensuales según la relación de los bienes efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: El CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos: Factura original y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RED WIFI DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL. Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión. Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato. Certificación de paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional vigente. Todo pago está sujeto a la Programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios. Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. PARÁGRAFO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el CENTRO SOCIAL DE AĞENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA, no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia, el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CESAP. Nombre Beneficiario: TELENET DIGITAL SAS Entidad Financiera: BANCO CAJA DE SOCIAL Tipo de Cuenta: AHORROS Cuenta No: 24080838067 Amparado en el certificado de disponibilidad de recursos No. 55 2200000087 de 18 de marzo de APROPIACIÓN 2022, expedido por el responsable de presupuesto del centro social de agentes y patrulleros de **PRESUPUESTAL** la policía nacional. Para efectos legales, presupuestales y fiscales, el valor total del contrato asciende a la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000.00) M/Cte., incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato, así como las deducciones, VALOR impuestos tasas y contribuciones de ley; discriminados, con sus características técnicas y valores unitarios contratados. **ESPECIFICACIONES** Las contempladas en el anexo N° 2 de esta aceptación de oferta. **TÉCNICAS** Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el CENTRO SOCIALDE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así: GARANTÍA ÚNICA: a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el treinta por ciento (30%) del valor total de la GARANTÍA ÚNICA Y presente aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de la presente **SANCIONES** aceptación de la oferta y seis meses más. b) CALIDAD DEL PRODUCTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total de la presente aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de la presente aceptación de la oferta y seis meses más. c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el diez por ciento (10%) del valor total de la presente aceptación de la oferta, vigente por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

ACEPTACIÓN OFERTA PN CESAP No. 08-07-044 2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR TELENET DIGITAL SAS NIT 901.062.418-9 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIO DE

SANCIONES

- a) MULTA POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de la oferta por causas imputables al CONTRATISTA salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 las partes acuerdan que el centro social, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario que se descontara del saldo que adeude la entidad. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la ley 1150 de 2007.
- b) MULTA POR LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA: Cuando el CONTRATISTA, no constituya dentro del término y en la forma prevista en la presente aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios alguno de los requisitos de ejecución, el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional, podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA, con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional, podrá optar por declarar la caducidad del contrato.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. - De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de la oferta. el contratista pagará al centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato (aceptación de oferta), cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato (aceptación de oferta) y que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente acápite.

El pago de la cláusula penal pecuniaria estará, amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

NOTA 1: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista, el asegurador resolviera continuar como cesionario y con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento

	NACIONAL.			
		de la contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador. en todo caso,		
1		dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos		
		establecidos en el decreto 1082 de 2032.		
		NOTA 2: Si el contratista se negare a constituir el mecanismo de cobertura de los riesgos, así		
ı		como presentarlo en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el centro		
		social de agentes y patrulleros de la policía nacional, podrá declarar la caducidad del presente		
		contrato, previo la aplicación de la multa correspondiente.		
	PLAZO DE	El plazo de ejecución será de TRES (03) MESES y/o hasta agotar presupuesto lo primero que		
	EJECUCIÓN	ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
	LUGAR DE	PUNTO DE SERVICIO DIRECCIÓN		
	ENTREGA DE LOS	Centro Social de Agentes y Patrulleros de la		
	ELEMENTOS	CESAP Policía Nacional.		
	MONEDA DEL	T Olicia (Vacional.		
		Pesos colombianos		
	CONTRATO			
	VIGENCIA	La Vigencia, será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de vigencias de		
		las garantías.		
		Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la		
		república de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a		
		celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento previo y de las		
		consignadas específicamente, en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete		
1		a:		
		Cumplir con el objeto contractual.		
		2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y		
		trabas.		
		3. Responder en los plazos que el centro social establezca en cada caso, los		
		requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
		4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e		
		indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto		
		del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se		
		deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema		
	OBLIGACIONES	de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, la		
	GENERALES DEL	certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o		
	CONTRATISTA	revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.		
-		5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002,		
.		relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad		
		social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de		
		pago.		
		6. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos		
		de Ley.		
		7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la		
		celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.		
		8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello,		
		de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los		
		documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones		
		pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro		
		de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos,		
		requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del		
		contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable		

- al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- 9. Mantener al centro social, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al centro social contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del centro social, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- 10. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 12. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
- 13. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
- 14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 16. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
- 17. Cumplir con los términos y condiciones pactadas en el Contrato suscrito.
- 18. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato.
- 19. Cumplir con la buena calidad del bien o servicio solicitado.
- 20. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
- 21. Radicar la factura en el plazo convenido y en la forma pactada.
- 22. Responder en los plazos establecidos los requerimientos de aclaración o de información, así como responder de forma oportuna los requerimientos del estado y calidad de los productos.

- 23. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
- 24. Colaborar con el CENTRO SOCIAL, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
- 25. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
- 26. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
- 27. El CONTRATISTA, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
- 28. El CONTRATISTA autorizará para que el CENTRO SOCIAL, verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
- 29. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a terceros.
- 30. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.
- 31. Asumir las consecuencias derivadas de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
- 32. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS".
- 33. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las Garantías requeridas en el Contrato.
- 34. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el CESAP, los soportes necesarios antes del vencimiento del plazo de ejecución.
- 35. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- .36. Respetar la política medio ambiental del centro social, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los servicios y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

CONTRATANTE

OBLIGACIONES DEL 2. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien el centro social, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA y ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.

- 3. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en Anexo No. 2 "CONDICIONES TÉCNICAS".
- 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al centro social, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- 5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
- 6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- 7. Solicitar y recibir información técnica respecto de los productos, y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
- 8. Rechazar los productos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional podrá hacer uso de las facultades de interpretación, modificación y terminación unilateral CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte la presente aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la policía Nacional, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud de la presente aceptación de oferta. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la policía Nacional no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo de la presente aceptación de oferta. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos de la presente aceptación de oferta celebrada, con base en el cual se efectuará el respectivo registro de recurso; para la legalización de la presente aceptación de oferta se requiere la constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la policía Nacional si hubiera lugar a ella. PARÁGRAFO: Junto con la constitución de la garantía única, deberá presentar los recibos de consignación correspondientes en la Oficina de Contratos del Área Administrativa y Financiera del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la policía Nacional. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante de la presente aceptación de oferta y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1) El documento previo. 2) Las condiciones de participación. 3) La oferta presentada por el CONTRATISTA. 4) Los documentos que suscriban las partes que se relacionen con la presente aceptación de oferta. 5) La póliza, si hubiere lugar a ella. IMPUESTOS: El CONTRATISTA

pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución de la presente aceptación de oferta, de conformidad con la ley colombiana. LIQUIDACIÓN: La presente aceptación de oferta se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en la Resolución 01966 de 2020. Cumplimiento de medidas de prevención frente a la PANDEMIA COVID-19: El contratista se compromete a cumplir con los protocolos de bioseguridad, normas de prevención al interior de su empresa, garantizando en concordancia a la normatividad Nacional vigente y aplicable que ha adoptado como propias todas las medidas correspondientes a la emergencia sanitaria presentada por el virus COVID19, dentro de las que se incluyen los protocolos internos de limpieza y desinfección, inocuidad alimentaria cuando se trate de este tipo de suministros, seguimiento de condiciones de salud de sus funcionarios, uso de elementos de protección y distanciamiento social; procedimientos de transporte y entrega en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la policía Nacional, tanto de elementos, servicios y alimentos; de los cuales en caso de ser necesario se solicitará copia del soporte que evidencie la implementación y cumplimiento adecuado. Lo anterior en estricto seguimiento de la Resolución 666 de 2020, y Resolución 675 de 2020, las cuales establecen protocolos de bioseguridad, según la naturaleza jurídica de la actividad desarrollada. Así mismo durante la estancia del contratista en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la policía Nacional este debe cumplir con los protocolos internos implementados para el control del Virus COVID19 en sus instalaciones. Todo acto que conlleve a la violación de las normas e implique falta de seguridad para alguna de las partes estará inmerso en las sanciones previstas por la legislación vigente.

Para constancia, se firma a los 0 8 ABR 2022

Mayor DANIEL DIÓNICIO SAAVEDRA GURBERO
Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaboró: OPS Juan Sebastián Vargas Ruiz- Analista de Contratos Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela -- Responsable Contratos Revisado por: Pro 06, Carlos Felipe Rodríguez Pedroza - Jefe Jurídipo Revisado por: CT. Nida Esmeralda Amador Rodríguez -- Jefe Administrativa (EV) Ubicación: Documentos /Procesos 2022 Fecha: 07/104/2022

Diagonal 44 No 68B-30 Teléfonos 7445124 cesap.gruco@policia.gov.co www.centrosocialdeagentes.gov.co



ANEXO 1

OFERTA ECONOMICA ACEPTADA

Para efectos legales, presupuestales y fiscales, el valor total del contrato asciende a la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60,000,000) M/Cte. incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato, así como las deducciones, impuestos tasas y contribuciones de ley; discriminados, con sus características técnicas y valores unitarios contratados. La aceptación de la oferta es por los valores ofertados por parte del contratista a cada uno correspondientes ítems, así:

ÎTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / UNIDADES	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	MANTENIMIENTO RED WIFI PARA COBERTURA DEL ÁREA DEL HOTEL BLOQUE A PISO DOS, INCLUYE INSTALACIÓN DE EQUIPAMENTO NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA DE ESTA ÁREA	1	\$ 959.067
2	MANTENIMIENTO RED WIFI PARA COBERTURA DEL ÁREA DEL HOTEL BLOQUE A PISO TRES, INCLUYE INSTALACIÓN DE EQUIPAMENTO NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA DE ESTA ÁREA	1	\$ 959.067
3	MANTENIMIENTO RED WIFI PARA COBERTURA DEL ÁREA DEL HOTEL BLOQUE B PISO UNO, INCLUYE INSTALACIÓN DE EQUIPAMENTO NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA DE ESTA ÁREA	1	\$ 959.067
4	MANTENIMIENTO RED WIFI PARA COBERTURA DEL ÁREA DEL HOTEL BLOQUE B PISO DOS, INCLUYE INSTALACIÓN DE EQUIPAMENTO NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA DE ESTA ÁREA	1	\$ 959.067
5	MANTENIMIENTO RED WIFI PARA COBERTURA DEL ÁREA DEL HOTEL BLOQUE B PISO TRES, INCLUYE INSTALACIÓN DE EQUIPAMENTO NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA DE ESTA ÁREA	1	\$ 1.247.645
6	MANTENIMIENTO RED WIFI PARA COBERTURA DEL ÁREA DEL HOTEL BLOQUE C PISO UNO, INCLUYE INSTALACIÓN DE EQUIPAMENTO NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA DE ESTA ÁREA	1	\$ 1.247.645
7	MANTENIMIENTO RED WIFI PARA COBERTURA DEL ÁREA DEL HOTEL BLOQUE C PISO DOS, INCLUYE INSTALACIÓN DE EQUIPAMENTO NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA DE ESTA ÁREA	1	\$ 1.247.645
8	MANTENIMIENTO RED WIFI PARA COBERTURA DEL ÁREA DEL HOTEL BLOQUE C PISO TRES, INCLUYE INSTALACIÓN DE EQUIPAMENTO NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA DE ESTA ÁREA	1	\$ 1.247.645
9	MANTENIMIENTO RED WIFI PARA COBERTURA DEL ÁREA DEL LOBBY HOTEL, INCLUYE INSTALACIÓN DE EQUIPAMENTO NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA DE ESTA ÁREA	1	\$ 1.247.645
10	MANTENIMIENTO RED WIFI PARA COBERTURA DEL ÁREA DEL GIMNASIO, INCLUYE INSTALACIÓN DE EQUIPAMENTO NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA DE ESTA ÁREA	1	\$ 1.247.645
11	SE REQUIERE SEA HABILITADA LA RED WIFI EN EL ÁREA DE LA CAFETERÍA PISCINA, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS, CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA.	1	\$ 1.247.645
12	SE REQUIERE SEA HABILITADA LA RED WIFI EN EL ÁREA DE LA	1	\$ 1.247.645

	NACIONAL.			
		BOLERA, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS,		
		CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIO PARA BRINDAR UNA		
		COBERTURA OPTIMA.		
		SE REQUIERE SEA HABILITADA LA RED WIFI EN EL ÂREA DEL SALÓN		
	ľ	SANTANDER, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE UN SWITCH DE		
	13	DISTRIBUCIÓN CON CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA DESDE EL CENTRO	1	\$ 1.868.936
		DE COMPUTO, Y DEMÁS DISPOSITIVOS, CABLEADO Y ACCESORIOS		
		NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA.		
1		SE REQUIERE SEA HABILITADA LA RED WIFI EN EL ÁREA DEL SALÓN		
	14	NARIÑO, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS,		# 4 060 006
	14	CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIO PARA BRINDAR UNA	1	\$ 1.868.936
		COBERTURA OPTIMA.		
		SE REQUIERE SEA HABILITADA LA RED WIFI EN EL ÁREA DEL SALÓN		
	1 45	PRESIDENTE, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS.	_ [0.4.047.045
	15	CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIO PARA BRINDAR UNA	1	\$ 1.247.645
		COBERTURA OPTIMA.		
	ļ	SE REQUIERE SEA HABILITADA LA RED WÎFI EN EL ÁREA DEL SALÓN		
		BOLÍVAR, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS,		
	16	CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIO PARA BRINDAR UNA	1	\$ 1.868.937
		COBERTURA OPTIMA.		
		SE REQUIERE SEA HABILITADA LA RED WIFI EN EL ÁREA DE LOS		
		SALONES ATANASIO Y CÓRDOBA, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE	.	
İ	17	LOS DISPOSITIVOS, CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIO PARA	1	\$ 1.868.937
		BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA.		
		SE REQUIERE SEA HABILITADA LA RED WIFI EN EL ÁREA DEL		
		AUDITORIO, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS,		
1	18	CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIO PARA BRINDAR UNA	1	\$ 3.919.462
		COBERTURA OPTIMA.		
i	-	SE REQUIERE SEA HABILITADA LA RED WIFI EN EL ÁREA DEL		
		COMEDOR COLOMBIA, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE LOS		1
!	19	DISPOSITIVOS, CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIO PARA	1	\$ 1.247.645
		BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA.		
		SE REQUIERE SEA HABILITADA LA RED WIFI EN EL ÁREA DEL		
		COMEDOR PORTAL, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE LOS		
	20	DISPOSITIVOS, CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIO PARA	1	\$ 1.247.645
		BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA.		
	<u></u>	SE REQUIERE SEA HABILITADA LA RED WIFI EN EL ÁREA DE ZONA		
		BILLARES Y CANCHAS DE TEJO, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE		
	21	LOS DISPOSITIVOS, CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIO PARA	1	\$ 1.172.954
		BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA.		
		SE REQUIERE SEA HABILITADA LA RED WIFI EN EL ÁREA DEL SALÓN		
		TERTULIA, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS.		
	22	CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIO PARA BRINDAR UNA	1	\$ 2.038.688
		COBERTURA OPTIMA.		
		SE REQUIERE SEA HABILITADA LA RED WIFI EN EL ÁREA DEL		
	ŀ	KIOSCO ASADOR, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE LOS		
	23	DISPOSITIVOS, CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIO PARA	1	\$ 1.172.954
		BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA.		
		SE REQUIERE SEA HABILITADA LA RED WIFI EN EL ÁREA BLOQUE		
		ADMINISTRATIVO, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE LOS		
	24	DISPOSITIVOS, CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIO PARA	1	\$ 1.172.954
		BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA.		
		SE DEBERÁ IMPLEMENTAR UN PORTAL CAUTIVO CENTRALIZADO Y		
		ADMINISTRABLE, CON UN ÚNICO SSID, SIENDO TRANSPARENTE		
	0.5	PARA EL USUARIO LA CONEXIÓN A UNO U OTRO DISPOSITIVO DE LA	,	60004007
	25	RED, INDEPENDIENTEMENTE DEL ÁREA EN LA QUE SE ENCUENTRE,	1	\$ 9.384.697
		HACIENDO INNECESARIO VOLVERSE A LOGUEAR AL CAMBIAR DE		
	.	UBICACIÓN DENTRO DEL CENTRO SOCIAL; QUE PERMITA		
	L	CONTROLAR Y GESTIONAR EL ACCESO A LA RED WIFI A TRAVÉS DE		
i				

	UN PROCESO DE AUTENTICACIÓN O LOGIN; A TRAVÉS DE UNA	
	INTERFAZ ADMINISTRABLE, QUE PERMITA ACTUALIZAR LA PAGINA	
	PRINCIPAL DONDE SE PUEDAN PUBLICAR LOS SERVICIOS	
1	OFRECIDOS POR EL CENTRO SOCIAL, QUE ADMITA RECOGER	
1	INFORMACIÓN SOBRE LOS USUARIOS A CAMBIO DE HABILITAR EL	
	ACCESO A UNA RED WIFI DE CALIDAD.	

Para constancia, se firma a los 10 8 ABR 2022

Mayor DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO Administrador del Centre Social de Agentes y Patrulleros

Elaboró: OPS Juan Sebastián Vargas Ruiz – Analista de Contrato SV Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos Revisado por: Pro 66. Carlos Felipe Rodríguez Pedroza - Jefe Jurídica Revisado por: CT. Nidia Esmeralda Amador Rodríguez – Jefe Administrativa (E) Ubicación: Documentos /Procesos 2022 Fecha: 07/04/2022

Diagonal 44 No 68B-30 Teléfonos 7445124 cesap.gruco@policia.gov.co www.centrosocialdeagentes.gov.co



ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El Contratista se compromete a entregar el bien y/o a prestar los servicios de acuerdo a lo estipulado en su oferta y sus anexos; a lo señalado en las condiciones de participación para el proceso de contratación **PN CESAP MIC 044 - 2022** y sus anexos, a lo consignado en las adendas y/o aclaraciones que se hayan hecho a las condiciones de participación y a lo consignado en esta aceptación de oferta y de acuerdo al cuadro de especificaciones técnicas que se muestra a continuación.

iTEM;		CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO RED WIFI PARA COBERTURA DEL AREA DEL HOTEL BLOQUE A PISO DOS, INCLUYE INSTALACION DE EQUIPAMENTO NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA DE ESTA AREA	1
2	MANTENIMIENTO RED WIFI PARA COBERTURA DEL AREA DEL HOTEL BLOQUE A PISO TRES, INCLUYE INSTALACION DE EQUIPAMENTO NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA DE ESTA AREA	1
3	MANTENIMIENTO RED WIFI PARA COBERTURA DEL AREA DEL HOTEL BLOQUE B PISO UNO, INCLUYE INSTALACION DE EQUIPAMENTO NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA DE ESTA AREA	1
4	MANTENIMIENTO RED WIFI PARA COBERTURA DEL AREA DEL HOTEL BLOQUE B PISO DOS, INCLUYE INSTALACION DE EQUIPAMENTO NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA DE ESTA AREA	1
5	MANTENIMIENTO RED WIFI PARA COBERTURA DEL AREA DEL HOTEL BLOQUE B PISO TRES, INCLUYE INSTALACION DE EQUIPAMENTO NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA DE ESTA AREA	1
6	MANTENIMIENTO RED WIFI PARA COBERTURA DEL AREA DEL HOTEL BLOQUE C PISO UNO, INCLUYE INSTALACION DE EQUIPAMENTO NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA DE ESTA AREA	1
7	MANTENIMIENTO RED WIFI PARA COBERTURA DEL AREA DEL HOTEL BLOQUE C PISO DOS, INCLUYE INSTALACION DE EQUIPAMENTO NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA DE ESTA AREA	1
8	MANTENIMIENTO RED WIFI PARA COBERTURA DEL AREA DEL HOTEL BLOQUE C PISO TRES, INCLUYE INSTALACION DE EQUIPAMENTO NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA DE ESTA AREA	1
9	MANTENIMIENTO RED WIFI PARA COBERTURA DEL AREA DEL LOBBY HOTEL, INCLUYE INSTALACION DE EQUIPAMENTO NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA DE ESTA AREA	1
10	MANTENIMIENTO RED WIFI PARA COBERTURA DEL AREA DEL GIMNASIO, INCLUYE INSTALACION DE EQUIPAMENTO NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA DE ESTA AREA	. 1
11	SE REQUIERE SEA HABILITADA LA RED WIFI EN EL AREA DE LA CAFETERIA PISCINA, INCLUYENDO LA INSTALACION DE LOS DISPOSITIVOS, CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA.	1
12	SE REQUIERE SEA HABILITADA LA RED WIFI EN EL AREA DE LA BOLERA, INCLUYENDO LA INSTALACION DE LOS DISPOSITIVOS, CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA.	1
13	SE REQUIERE SEA HABILITADA LA RED WIFI EN EL AREA DEL SALON SANTANDER, INCLUYENDO LA INSTALACION DE UN SWITCH DE DISTRIBUCION CON CONEXION DE FIBRA OPTICA DESDE EL CENTRO DE COMPUTO, Y DEMAS DISPOSITIVOS, CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA.	1
14	SE REQUIERE SEA HABILITADA LA RED WIFI EN EL AREA DEL SALON NARIÑO, INCLUYENDO LA INSTALACION DE LOS DISPOSITIVOS, CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA.	1
15	SE REQUIERE SEA HABILITADA LA RED WIFI EN EL AREA DEL SALON PRESIDENTE, INCLUYENDO LA INSTALACION DE LOS DISPOSITIVOS, CABLEADO	1

	Y ACCESORIOS NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA.	
16	SE REQUIERE SEA HABILITADA LA RED WIFI EN EL AREA DEL SALON BOLIVAR, INCLUYENDO LA INSTALACION DE LOS DISPOSITIVOS, CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA.	1
17	SE REQUIERE SEA HABILITADA LA RED WIFI EN EL AREA DE LOS SALONES ATANASIO Y CORDOBA, INCLUYENDO LA INSTALACION DE LOS DISPOSITIVOS, CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA.	1
18	SE REQUIERE SEA HABILITADA LA RED WIFI EN EL AREA DEL AUDITORIO, INCLUYENDO LA INSTALACION DE LOS DISPOSITIVOS, CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA.	1
19	SE REQUIERE SEA HABILITADA LA RED WIFI EN EL AREA DEL COMEDOR COLOMBIA, INCLUYENDO LA INSTALACION DE LOS DISPOSITIVOS, CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA.	1
20	SE REQUIERE SEA HABILITADA LA RED WIFI EN EL AREA DEL COMEDOR PORTAL, INCLUYENDO LA INSTALACION DE LOS DISPOSITIVOS, CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA.	1
21	SE REQUIERE SEA HABILITADA LA RED WIFI EN EL AREA DE ZONA BILLARES Y CANCHAS DE TEJO, INCLUYENDO LA INSTALACION DE LOS DISPOSITIVOS, CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA.	1
22	SE REQUIERE SEA HABILITADA LA RED WIFI EN EL AREA DEL SALON TERTULIA, INCLUYENDO LA INSTALACION DE LOS DISPOSITIVOS, CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA.	1
23	SE REQUIERE SEA HABILITADA LA RED WIFI EN EL AREA DEL KIOSCO ASADOR, INCLUYENDO LA INSTALACION DE LOS DISPOSITIVOS, CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA.	1
24	SE REQUIERE SEA HABILITADA LA RED WIFI EN EL AREA BLOQUE ADMINISTRATIVO, INCLUYENDO LA INSTALACION DE LOS DISPOSITIVOS, CABLEADO Y ACCESORIOS NECESARIO PARA BRINDAR UNA COBERTURA OPTIMA.	1
25	SE DEBERÁ IMPLEMENTAR UN PORTAL CAUTIVO CENTRALIZADO Y ADMINISTRABLE, CON UN UNICO SSID, SIENDO TRANSPARENTE PARA EL USUARIO LA CONEXIÓN A UNO U OTRO DISPOSITIVO DE LA RED, INDEPENDIENTEMENTE DEL ÁREA EN LA QUE SE ENCUENTRE, HACIENDO INNECESARIO VOLVERSE A LOGUEAR AL CAMBIAR DE UBICACIÓN DENTRO DEL CENTRO SOCIAL; QUE PERMITA CONTROLAR Y GESTIONAR EL ACCESO A LA RED WIFI A TRAVÉS DE UN PROCESO DE AUTENTICACIÓN O LOGIN; A TRAVÉS DE UNA INTERFAZ ADMINISTRABLE, QUE PERMITA ACTUALIZAR LA PAGINA PRINCIPAL DONDE SE PUEDAN PUBLICAR LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL CENTRO SOCIAL; QUE ADMITA RECOGER INFORMACIÓN SOBRE LOS USUARIOS A CAMBIO DE HABILITAR EL ACCESO A UNA RED WIFI DE CALIDAD.	1

ITEM §	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1.	MANTENIMIENTO El mantenimiento se debe realizar a todos los dispositivos de red existentes, sus conexiones y demás accesorios del sistema.
1.1.	Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes pautas: Mantenimiento general del hardware que se encuentre en uso en la infraestructura actual de la red wifi
1.2.	Se realizaran las correcciones e implementaciones necesarias con el fin de garantizar la cobertura de las áreas relacionadas en los items 1 al 24 de las condiciones técnicas, lo cual incluye reemplazo e instalación de dispositivos (routers, switchs, acces point, antenas, servidor) cables (fibra óptica, utp, cobre), terminales, fuentes de alimentación, canaletas, patch panel, toma corrientes y demás elementos necesarios para su óptimo funcionamiento, protección de intemperie y transmisión de datos hacia el servidor del sistema.
1.3.	Rotulado identificación y organización del cableado en Rack, retirando cables defectuosos o innecesarios en el sistema; que permita identificar las terminales de conexión de cada uno

		iféricos (acces point) que componen el sistema; deberán instalar toda la ductería	
	necesaria-en-IMC,-EMT-y/o-canaleta-plástica-para-la-canalización-del-cable-para-las		
	diferentes conexiones, tanto eléctricas, como de datos que sean necesarias.		
	Ubicar los equipos acces point existentes y adicionales en sitios que permitan una		
1.4.	cobertura	óptima para el acceso de los diferentes usuarios tanto del hotel, como de las	
1.4.	diferentes	áreas sociales relacionadas en los ítems 1 al 24, y con un fácil acceso para	
		s mantenimientos.	
	1.	ración de la red wifi del centro social deberá admitir los equipos existentes y los	
		quiridos mediante la bolsa de repuestos, en un único sistema con un sólo SSID,	
1.5		insparente para el usuario la conexión a uno u otro dispositivo de la red,	
1.5		entemente del área en la que se encuentre, haciendo innecesario volverse a	
		i cambiar de ubicación dentro del centro social.	
		sta deberá brindar una capacitación de mínimo 08 horas a 03 funcionarios del	
4.6			
1.6		ocial, en el manejo y administración de la red wi-fi, que permita administrar	
	Lusuarios, a	anchos de banda, tiempos, vlans, administración del portal cautivo.	
		VISITA PREVIA	
	•		
		El proponente verificara en las instalaciones del CESAP lugar o ubicación	
2		exacta de los equipos, medidas, conexiones eléctricas, distancias y demás que	
_		sean necesarios para su mantenimiento, instalación y puesta en	
		funcionamiento. En la Diagonal 44 N 68b-30, la visita no es de carácter	
		obligatorio; sin embargo, los proponentes que no efectúen la visita no podrán	
		posteriormente refutar desconocimiento, ni afectación de ninguna naturaleza.	
		CRONOGRAMA	
4			
		El contratista se compromete una vez legalizado el contrato, a presentar un	
		cronograma al supervisor del contrato.	
		INFORMES	
5		El contratista debe realizar un informe mensual de las actividades realizadas,	
		con registro fotográfico ya sea impreso o digital, el cual servirá de soporte para	
el respectivo pago.		el respectivo pago.	
		FORMACION	
		El personal que vincule el contratista para el mantenimiento preventivo y	
6		correctivo de la red WIFI, deberá acreditar tener como mínimo formación	
		técnica en el manejo mantenimiento y soporte de infraestructura de red, y	
		contar con las certificaciones vigentes para trabajo seguro en alturas.	
		(presentar certificaciones al momento de la oferta).	
		GARANTIA	
		El contratista otorgará una garantía mínima de un (01) año, contando a partir	
		de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del	
		contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista realizará las correcciones	
		necesarias, solicitadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros sin costo	
		alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto	
		funcionamiento.	
		Charles and the contract of th	
7		El tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el	
		supervisor será de máximo veinticuatro (24) horas previa coordinación con el	
		supervisor del contrato.	
		- copertion an continuo	
		Durante la vigencia del contrato el contratista brindará soporte técnico vía	
		telefónica, correo electrónico y en sitio en horario siete días por veinticuatro	
horas (7 X 24), para solucionar las fallas incluyendo los repuestos necesarios			
		además deberá garantizar el stock de repuestos para los equipos que	
	requieran su reparación inmediata.		
		requieran su reparación inineciata.	

	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA			
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	
1	El CONTRATISTA debe garantizar que las sustancias químicas (en caso que se requiera) que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 — (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias. (Si aplica)	fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicasHojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS).	Al inicio de la ejecución del contrato	
2	El CONTRATISTA deberá encargarse de hacer la adecuada disposición final de los siguientes residuos clasificados como peligrosos: Aceites usados, Aditivos, Filtros de Aceite, Baterías, Repuestos deteriorados, oxidados, sulfatados y/o contaminados, y otros que contemple la legislación según el Titulo 6- Decreto 1076/2015 "Residuos Peligrosos".	-Certificados de disposición final de residuos peligrosos y especiales.	Durante toda la ejecución del contrato	

Para constancia, se firma a los 10 8 ABR 2022

Mayor DANIEL DIDNIGIO SAAVEDRA CORDERO
Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaboró: OPS Juan Sebastián Vargas Ruiz- Analista de Contratos Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela - Responsable Contratos Revisado por: Pro 06. Carlos Felipe Rodríguez Pedroza - Jefe Jurídbo Revisado por: CT. Nidla Esmeralda Amador Rodríguez - Jefe Administrativa (E) Ubicación: Documentos /Procesos 2022 Fecha: 07/04/2022

Diagonal 44 No 68B-30 Teléfonos 7445124 cesap.gruco@policia.gov.co www.centrosocialdeagentes.gov.co

THE WALL

Página 15 de 15

